

## RESOLUCIÓN 2347 DE 2021

(Setiembre 9)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

### MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Por la cual se modifica el artículo [13](#) de la Resolución 00038 del 22 de enero de 2020, modificada por la Resolución No. 00110 del 30 de enero de 2020.

### LA MINISTRA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confieren los Decretos [1083](#) de 2015, [1064](#) de 2020, 625 del 4 de mayo de 2020, y

#### CONSIDERANDO QUE:

Mediante Resolución No. 0000[38](#) de 22 de enero de 2020, establece los horarios del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

El artículo 13 de la citada resolución señala “Como parte de los Sistemas de Bienestar Social e Incentivos, se autoriza otorgar media jornada laboral remunerada al funcionario el día de su cumpleaños, la cual podrá disfrutar el mismo día o dentro de los cinco (5) hábiles siguientes, previa concertación y aprobación por parte del jefe inmediato.”

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 10° del artículo 1o de la Resolución No. 02346 del 9 de septiembre de 2021, “Por la cual se adoptan los acuerdos alcanzados en la mesa de negociación colectiva entre el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, por una parte, y el Sindicato Nacional de Trabajadores del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones “SINTMINTIC” y el Sindicato

Nacional de Trabajadores y Empleados de la Industria de Telecomunicaciones y Correos SINTRATELECORREOS, por la otra”, se resolvió que el Ministerio otorgaría una jornada laboral remunerada a los funcionarios el día de su cumpleaños.

Con el propósito de dar cumplimiento a las condiciones para acceder a la jornada laboral remunerada descrita con anterioridad, se requiere modificar del artículo 13 de la Resolución No. 0000[38](#) del 22 de enero de 2020.

En mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.- MODIFICACIÓN.** Modificar el artículo [13](#) de la Resolución No. 000038 del 22 de enero de 2020, correspondiente al tiempo remunerado que podrá disfrutar un funcionario por el día de su cumpleaños, de conformidad con la parte considerativa de la presente resolución, en el siguiente sentido:

“**ARTÍCULO 13.** Como parte de los Sistemas de Bienestar Social e Incentivos, se autoriza otorgar una jornada laboral remunerada al funcionario el día de su cumpleaños, la cual podrá disfrutar el mismo día o dentro de los cinco (5) hábiles siguientes, previa concertación y aprobación por parte del jefe inmediato.

Parágrafo Transitorio: Con el objetivo de garantizar disfrute efectivo de este derecho por parte de los funcionarios que hayan cumplido años a partir del 20 mayo de 2021, fecha de depósito del acuerdo final de negociación del año 2021 hasta la fecha de expedición de la presente resolución, se Para tales efectos, la Subdirección para la Gestión del Talento Humano del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones velará por la concesión de este derecho, el cual se formalizará previo acuerdo con los jefes inmediatos de cada beneficiario.”

ARTÍCULO 2.- RECONOCIMIENTO. Reconocer públicamente la labor de las organizaciones sindicales SINTMINTIC y SINTRATELECORREOS, por cuya gestión fue posible alcanzar, en la mesa de negociación colectiva celebrada en la vigencia 2021, el acuerdo que se materializa en el artículo [1](#) de la presente resolución, en favor de los funcionarios del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

ARTÍCULO 3. Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 0000[38](#) del 22 de enero de 2020, modificada por la Resolución No. 00110 del 30 de enero de 2020, continúan vigentes y por ende no sufren modificación alguna.

ARTÍCULO 4.- VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica el artículo [13](#) de la Resolución No. 000038 del 22 de enero de 2020, modificada por la Resolución No. 00110 del 30 de enero de 2020.

Dado en Bogotá a los nueve (9) días del mes de septiembre de 2021.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

KAREN ABUDINEN ABUCHAIBE

Ministra de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Compilación Jurídica MINTIC

n.d.

Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)



MINTIC